

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CORESES

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de abastecimiento y saneamiento de Coreses.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<https://coreses.sedelectronica.es/transparency/dd2bc812-56b6-4367-87fd-f9f2e55ea1f7/>].

- *Dependencias municipales:* Calle San Roque, n.º 19 (Casa Consistorial).
- *Horario:* 9:00 a 14:00 horas.
- *Sede electrónica:* <https://coreses.sedelectronica.es/dossier.3>.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la ordenanza fiscal o su modificación.

Coreses, 30 de octubre de 2024.-El Alcalde.

R-202403182

